



**TRABAJO DE GRADO**  
**FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**  
**CONTABLE, EN RELACIÓN AL COMPONENTE ÉTICO**

**MARÍA ALEXANDRA MEDINA AYALA**  
**MARLA ANDREA SANCHEZ GALLO**

**DIRECTOR:**  
**RICARDO ELIAS CELIS PARRA**

**DIRECCIÓN NACIONAL UDCII**  
**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA INVESTIGACIÓN**  
**Y LA INNOVACIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**

**30 de Octubre de 2020**



## AGRADECIMIENTO

A mi familia, especialmente a mis abuelos Celestino y Stella, soy el reflejo del amor y la educación que me han dado durante toda la vida siendo el mejor legado que cualquier persona pueda tener, gracias a su apoyo incondicional se ha dado la consecución de cada logro personal y académico obtenido; a mi hijo Jerónimo Orozco Medina, capaz de asumir importantes sacrificios a muy corta edad para que mamá siguiera creciendo, gracias por desordenarme la vida y organizarme el corazón, gracias a Dios por privilegiarme con sus vidas en la mía.

*María Alexandra Medina Ayala*

A mis padres Argemiro Sánchez y Gloria Gallo, quienes con su amor, apoyo incondicional y comprensión han forjado mi crecimiento personal y profesional a lo largo de mi carrera y de mi vida; a mis hermanos Leandro, Zuleima y Darwin quienes aún en los momentos más difíciles, han sido el soporte para continuar enfocada en el logro de mis metas.

*Marla Andrea Sánchez Gallo*



## TABLA DE CONTENIDO

<b>Planteamiento del Problema</b> .....	5
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	6
Palabras Clave .....	6
<b>Introducción</b> .....	8
<b>Justificación</b> .....	9
<b>Estado del Arte</b> .....	11
<b>Objetivos</b> .....	15
Objetivo General .....	15
Objetivo Específico .....	15
<b>Marco Teórico</b> .....	16
<b>Metodología</b> .....	20
Plan de Recolección de Datos .....	20
Análisis Estadístico .....	20
<b>Resultados y Análisis</b> .....	22
Deducciones Iniciales del Estudio Casuístico .....	22
Principios éticos constantemente transgredidos, reportados por la JCC 2017 - 2019.....	26
Sanciones frecuentemente impuestas por la JCC 2017 - 2019.....	29
Particularidades de la enseñanza del ejercicio profesional del Contador Público .....	32
<b>Conclusiones y Logros</b> .....	43
<b>Bibliografía Citada</b> .....	42





## Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1:</b> Casos reportados por la JCC 2017 - 2019.....	22
<b>Gráfico 2:</b> Casos reportados por la JCC 2017 – 2019 clasificados por género.....	23
<b>Gráfico 3:</b> Casos reportados por la JCC 2017 – 2019 analizados por género.....	24
<b>Gráfico 4:</b> Principios éticos más transgredidos 2017 - 2019.....	27
<b>Gráfico 5:</b> Sanciones mayormente impuestas 2017 - 2019.....	29
<b>Gráfico 6:</b> Clasificación de las faltas 2017 – 2019 según el nivel de gravedad.....	30
<b>Gráfico 7:</b> Clasificación de las faltas JCC 2017 – 2019 según la intencionalidad.....	31
<b>Gráfico 8:</b> Factores influyentes en la falta de ética, según profesionales.....	36
<b>Gráfico 9:</b> Herramientas de prevención, según profesionales.....	37
<b>Gráfico 10:</b> Factores influyentes en la falta de ética, según estudiantes.....	38
<b>Gráfico 11:</b> Herramientas de prevención, según estudiantes.....	39

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1:</b> Cuadro comparativo – Contenido Programático de Ética.....	33
<b>Anexos</b> .....	50
Encuesta dirigida a Profesionales.....	50
Encuesta dirigida a Estudiantes.....	52
Entrevista dirigida a Académicos.....	54
Consentimiento Informado.....	55

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Partiendo de la baja cultura tributaria, que en parte deriva de la evidente desconfianza en las instituciones estatales generada por constantes episodios de corrupción y a su vez implica una alta presión para los Contadores Públicos en el campo de acción, debido a la normalización de la transgresión de principios éticos, situación recurrente en la conducta de las autoridades encargadas de dirigir entidades tanto públicas, como privadas; surge la necesidad de identificar ¿Cuáles son los factores de riesgo asociados al ejercicio de la profesión contable, en relación al componente ético?; siendo necesario estudiar las causas más comunes que inciden en las malas prácticas de la disciplina contable; para la IFAC “las circunstancias en las cuales los profesionales de la contabilidad desarrollan su actividad pueden originar amenazas específicas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales” (2009, p. 8).

Por consiguiente vale la pena observar la manera en que son abordadas dichas circunstancias desde la propia formación en la academia, a fin de apreciar el nivel de conciencia que logran tener y ejercer los profesionales de esta disciplina, el conocimiento de entidades como la Junta Central de Contadores que ejerce la función de tribunal disciplinario tal como lo establece la Ley 43 de 1990 y el principio de comportamiento profesional que impone la obligación de cumplir las disposiciones legales, la caracterización de las faltas y sanciones más representativas en Colombia y el desempeño profesional del Contador Público ejerciente en el departamento de Boyacá, la responsabilidad que implica dar fe pública y lo más importante, el compromiso social que un individuo asume al desarrollar buenas prácticas y el impacto que puede llegar a tener en la sociedad, en lo cual surge el interés por analizar las faltas más recurrentes por parte del Contador Público ya que tal como lo mencionan Martínez & Peñaloza (2018) la aplicación de principios éticos en definitiva afecta el juicio profesional, así como la valoración factores subjetivos como la ética, la experiencia y el conocimiento.



## **2. RESUMEN EJECUTIVO**

Para lograr identificar los factores de riesgo asociados al ejercicio profesional del Contador Público, en relación al componente ético se realizó un estudio de los informes referentes a las sanciones reportadas por parte de la Junta Central de Contadores, emitidos en el período comprendido del año 2017 al 2019, analizando los principios infringidos y las sanciones impuestas. Asimismo, se estudiaron las mallas curriculares del programa de Contaduría Pública que ofrecen algunas de las Universidades ubicadas en el departamento de Boyacá, estudio enfocado principalmente al contenido programático de la cátedra de Ética, que incluyó entrevistas a decanos y docentes de las facultades de contabilidad de algunas las universidades del departamento y a expertos en la materia. En consecuencia, y con base en la información obtenida, se aplicó un instrumento para recolectar información sobre dos tipos de encuestas: el primero dirigido a estudiantes pertenecientes al programa de Contaduría Pública y el segundo dirigido a Contadores Públicos en ejercicio de la profesión ubicados en el departamento de Boyacá, lo que permitió identificar las particularidades del ejercicio profesional del Contador Público y la ilustración del mismo abordado desde la academia, en algunas Universidades del departamento de Boyacá.

### **PALABRAS CLAVE**

Principios Éticos, Factores de Riesgo, Sanciones Reportadas, Faltas Recurrentes y Actuación Profesional.



## ABSTRACT

Starting from the low tax culture, which in part derives from the evident distrust in state institutions generated by constant corruption episodes and which in turn implies high pressure for Public Accountants in their action area, due to the normalization of ethical principles transgression, proceeding included in the authorities in charge's conduct of directing both public and private entities; the need arises to identify, *What are the risk factors associated to the accounting profession exercise, in relation to the ethical component?*, for that was made a study of the *Junta Central de Contadores* reports issued in the period of the year carried out from 2017 to 2019, analyzing the principles infringed and the imposed sanctions. Likewise, curricular meshes of Public Accounting program offered by some of the Universities located in Boyacá department were studied, a study mainly focused on the programmatic content of Ethics subject, which included an interviews with deans and teachers of accounting faculties of these universities and experts in the field. Consequently, and based on the obtained information, an instrument was applied to collect information on two types of surveys; the first aimed at students belonging to Public Accounting program and the second aimed at Public Accountants practicing the profession located in Boyacá, which allowed to determine particularities of the professional performance and its illustration, approached from the academy, in some Universities located in Boyacá.

## KEY WORDS

Ethical Principles, Risk Factor's, Reported Sanctions, Recurring Fouls, Professional Performance.





## INTRODUCCIÓN

Está claro que la disciplina contable va más allá de la sistematización e interpretación de datos económicos y financieros, el enfoque y las decisiones que de esta derivan involucran a una sociedad en general y tal como lo menciona Mina S. (2015) se debe a esto que el profesional contable además de necesitar formación disciplinar acorde con los requerimientos de su entorno, debe actuar bajo parámetros éticos que le permitan responder adecuadamente a las exigencias sociales, lo que reclama un propósito real enfocado al aspecto social en el cual la integralidad debería entenderse y valorarse más por factores de carácter ético que por factores de carácter multidisciplinar; por lo tanto es indispensable despertar conciencia en el gremio contable respecto a la ética en el ejercicio de la profesión entendiéndose más que como una ciencia de las costumbres que permite generar juicios sobre los actos humanos, tal como indica Mina S. (2015) ubica al profesional contable como defensor permanente del interés público bajo los principios indicados en la Ley 43 de 1990.

Si bien la evolución del perfil profesional del contador público, en la dinámica empresarial lo ha llevado a enfrentar una gran variedad de roles dentro de las organizaciones, asumiendo responsabilidades de todo tipo, donde involucra su desempeño laboral en ámbitos que trascienden el aspecto contable y lo sitúan en contextos financieros, administrativos, jurídicos, entre otros, es necesario además de la formulación normativa, la integración de variables inherentes al ser, teniendo en cuenta algunos factores de riesgo en los cuales el criterio personal del contador público puede llegar a enfocarse inadecuadamente en pro de beneficios particulares.



### 3. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio se encuentra enmarcado en la línea de investigación de la contabilidad pública y privada, teniendo en cuenta que la competitividad del profesional del área contable demanda profundamente un compromiso ético en el ejercicio de la profesión; requiriendo que más allá del conocimiento conceptual y disciplinar, trascienda a la sensibilización del impacto que logra tener en la sociedad a través de su actuar profesional, así mismo es fundamental el desarrollo de un criterio que permita abordar adecuadamente los diferentes escenarios y problemáticas a las cuales se enfrenta quien ejerce esta profesión, teniendo en cuenta la dinámica dada entre las organizaciones tanto públicas, como privadas y los diferentes estamentos de la sociedad; en la actualidad el panorama social frente al componente ético es crítico, prueba de esto son los constantes escándalos de corrupción en Colombia que afectan importantemente el erario público y en los cuales figuran contadores públicos, casos como el

*Cartel del IVA en el cual uno de los roles claves para el funcionamiento de dicha organización era ejercido por el señor Cristián Eduardo Zafrá Reyes, contador experto en temas tributarios, quien brindaba asesoría fiscal y diseñaba métodos para evadir controles y requerimientos de la DIAN, actualmente imputado por concierto para delinquir con fines de enriquecimiento ilícito y enriquecimiento ilícito de particulares (Fiscalía General de la Nación, 2019).*

Así mismo el señor Jorge Humberto Sánchez Amado reconocido por estar implicado en el caso de los Panamá Papers ejerciendo el cargo de Revisor Fiscal en sociedades fachada imputado por los delitos de falsedad ideológica en documento privado, estafa, administración desleal, fraude procesal, enriquecimiento ilícito de particular en favor de terceros y concierto para delinquir (Fiscalía General de la Nación, 2017) también representante legal de la firma Hall & Hall involucrada en el escándalo asociado a los malos manejos financieros de la Universidad San Martín.



Comprender la conducta del gremio contable resulta ser de gran importancia para identificar los factores de riesgo que producen malas prácticas, en estudios realizados por Cortés (2017, Pg. 60) la cifra de Contadores Públicos sancionados ha incrementado en los últimos años de manera considerable presentando un crecimiento paulatino que muestra un aumento del 98%, dentro de este estudio al observar la dinámica de sanciones referentes al género femenino, describe un periodo de cuatro años en el cual se da un incremento de más del 200% del registro inicial, registro que simultáneamente supera el índice de sanciones impuestas al género masculino en el año 2016.

Si se toma la academia como el escenario propicio para despertar conciencia en cuanto a las consecuencias de las malas prácticas contables, el impacto social de las mismas y el espacio forjador de pensamiento, ya que es relevante el compromiso en el desarrollo ético de los profesionales encontrando allí como lo plantea Mina (2015) un servicio apoyado en el desarrollo de un criterio sano que lleve al cumplimiento de los objetivos de formación planeados bajo un marco ético de calidad. Es entonces pertinente valorar la preparación que obtiene el profesional contable para enfrentar una dinámica con los diferentes entes económicos, la tendencia a una baja cultura en materia tributaria, en algunos casos el incumplimiento normativo y un precario interés en los principios éticos, así como las diferentes faltas cometidas bien sea por situación de dolo o culpa derivados del desconocimiento de la normatividad que rige la ética del ejercicio de la profesión, motivo por el cual la competencia del Contador Público asume una gran relevancia y constituye un factor determinante en cuanto al impacto a nivel económico, social, ambiental y cultural entre otros, que los diferentes entes económicos ofrecen a la sociedad a través de las prácticas en el ejercicio de esta profesión.



#### 4. ESTADO DEL ARTE

Está claro que la disciplina contable va más allá de la sistematización e interpretación de datos económicos y financieros, el enfoque y las decisiones que de esta derivan involucran a una sociedad en general y tal como lo menciona Mina S. (2015) se debe a esto que el profesional contable además de necesitar formación disciplinar acorde con los requerimientos de su entorno, debe actuar bajo parámetros éticos que le permitan responder adecuadamente a las exigencias sociales, que si bien parecen funcionar apropiadamente en el modelo económico mayormente aceptado, reclama un propósito real enfocado al aspecto social en el cual la integralidad debería entenderse y valorarse más por factores de carácter ético que por factores de carácter multidisciplinar evidenciado en una postura en la cual “la sociedad reclama exigencias ético – disciplinares como el mejor camino para retomar la confianza depositada en los Contadores Públicos como dadores de fe pública” (Mina S., 2015, p. 73).

Considerando lo anteriormente señalado, justificar la gran responsabilidad y competencia que el Contador Público tiene frente a consecuencias de gran envergadura, en situaciones que suelen ser de interés general, en cita realizada por Ahinful, Addo, Boateng & Boakye (2016) se menciona la posición tanto de Lee, como de Brennan evidenciando un rasgo característico del ejercicio de esta disciplina, al asumir responsabilidad a la luz del interés público; encaminado a una satisfacción que trasciende el interés del cliente y cuida el interés público, por lo tanto es indispensable despertar conciencia en el gremio contable respecto al conocimiento real del Código de Ética Profesional contemplado en la Ley 43 de 1990.

El análisis realizado por Cortés enfocado a la medición de faltas al Código de Ética para el periodo comprendido entre 2012 a 2016, (2017, Pg. 42) encontró que “año tras año hay un incremento representativo en el número de profesionales involucrados en prácticas corruptas o acciones que transgreden la ética profesional o las demás disposiciones legales



que regulan la profesión” revelando una crítica situación que persuade al desarrollo de una evaluación de los posibles factores de riesgo implicados en dicha dinámica y es que como lo mencionan Smith K. & Smith M. (2014) en el momento en que los valores sociales comienzan a resquebrajarse, salvaguardar los estándares éticos tanto en el ejercicio contable, como en los negocios resulta ser una ardua labor, estos autores plantean como en una situación en la cual la generalidad es la deshonestidad cabe cuestionarse ¿Cómo una persona ética puede llegar al éxito?; sin embargo mencionan que la verdadera cuestión se desarrolla alrededor de cómo se mide este, desafortunadamente deriva de un juicio subjetivo, donde entra el riesgo del ejercicio ético.

En cuanto a los controles enfocados a las buenas prácticas, el Estado colombiano a partir de la Ley 1819 de 2016, según la Revista Dinero (2016) concibió un cambio sustancial en la reforma que entró en vigencia a partir del año 2017; Rojas, el entonces director de la DIAN mencionó “la inclusión de sanciones de carácter penal con 4 a 9 años de cárcel, el fomento y exigencia de factura electrónica, el pago del 200% del valor del impuesto evadido por omisión de activos u inflación de pasivos”, de igual forma la Ley de financiamiento 1943 de 2018 como lo explica el Instituto de Contadores Públicos (2019) “aporta la tipificación de un tipo elástico de fraude tributario y contrarresta los vacíos que adolecía su antecesora al fundar el comportamiento reprochable solamente en el ocultamiento de activos pero no en el ocultamiento de los ingresos”, por su parte la Ley de crecimiento económico 2010 de 2019 en lo relacionado a la omisión de activos “elimina la obligación de la DIAN de expresar en la solicitud de inicio la acción penal y establece que el pago de impuestos, sanciones e intereses extinguen la acción penal, únicamente cuando el contribuyente los realice dentro del término previsto para corregir”, medidas que permiten vislumbrar sanciones más estrictas que no deben ser ignoradas en el ejercicio de la profesión.

Se evidencia la responsabilidad que recae en el Contador Público, los autores Payne & Raiborn (2018) a través de su trabajo, se enfocan en la sensibilización de los profesionales de la práctica tributaria en cuanto a la ética y el razonamiento moral, integrándolos en dicha

dinámica como sujetos activos, así como a la alta dirección encargada de inculcar la cultura y los valores organizacionales a través no sólo de sus políticas sino de sus prácticas tributarias, mostrando la necesidad de tomar acción por parte de todos los grupos de interés involucrados en la problemática ética.

Por otra parte es necesario mencionar como los marcos éticos involucrados en la evaluación del desempeño organizacional se encuentra en constante evolución, Dow, Kern, Shia & Watson (2018) analizan desde diferentes perspectivas un caso contable y refieren el hecho de que los marcos empleados tradicionalmente han sido reemplazados por ópticas como el pluralismo y el particularismo, aportando nuevos enfoques a la lógica moral alrededor del ente económico; sin embargo no hay una estandarización del marco ético, lo cual redundo en desafíos de esta índole dentro del mundo empresarial, siendo la empresa participe del constructo ético en el ejercicio de la profesión, así mismo Moore (2020) plantea dentro de la sinergia de la cultura organizacional, como se puede llegar a desviar o exhortar al profesional en la comisión del fraude.

Entender los móviles que llevan a personas tanto naturales, como jurídicas a tomar la decisión de evadir sus responsabilidades, dentro de las cuales se perciben la falta de cultura tributaria, altas tasas impositivas, desconfianza a las autoridades encargadas de su administración, insatisfacción ante los servicios públicos que reciben, como unas de las causas con mayor incidencia en la decisión de los contribuyentes, han sido factores abordados por Agudelo, Macías & López (2007), a través de investigaciones desarrolladas a nivel mundial, haciendo especial énfasis en América Latina, enfocándose en los métodos más precisos y accesibles para la medición de evasión, con el fin de identificar herramientas que puedan ser usadas en la construcción de alternativas que conduzcan a disminuir y a controlar este tipo de situaciones.

Una visión similar es presentada por Cortés (2017, p. 29) quien plantea que “la situación de corrupción que se vive a nivel mundial y nacional impulsa a indagar sobre ella y a su vez la





ética es vista como un salvavidas en medio de la crisis de descomposición que azota diferentes lugares del mundo”, a la par Labelle & Wegener (2017) manifiestan como la concordancia entre la ética y los impuestos, es una de las cuestiones que generan preocupación en el ámbito de la política pública, ya que respecto a la Responsabilidad Social Empresarial y la conducta tributaria de las Sociedades, no se asume el rol de la ética empresarial en la dinámica del déficit fiscal, situación que exige una disposición y conducta direccionadas hacia la ética, consecuente con el impacto en el ejercicio de la profesión.





## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Identificar los factores de riesgo asociados al ejercicio de la profesión contable, en relación al componente ético, teniendo en cuenta los reportes presentados por la Junta Central de Contadores y la incidencia de la academia.

### **5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Analizar los reportes presentados por la Junta Central de Contadores en el periodo comprendido del año 2017 al 2019, identificando cuales son los principios constantemente transgredidos, a la luz del Código de Ética contemplado en la Ley 43 de 1990.
2. Determinar las sanciones frecuentemente impuestas por parte de la Junta Central de Contadores en el periodo comprendido del año 2017 al 2019, a la luz del Código de Ética contemplado en la Ley 43 de 1990.
3. Detectar las particularidades de la enseñanza del ejercicio profesional del Contador Público, en algunas Universidades del departamento de Boyacá.

## 6. MARCO TEÓRICO

El factor considerado como eje de investigación es la ética en el ejercicio de la profesión contable entendiéndose más que como una ciencia de las costumbres que permite generar juicios sobre los actos humanos, tal como indica Mina S. (2015) ubica al profesional contable como defensor permanente del interés público bajo los principios indicados en la Ley 43 de 1990, más específicamente en el artículo 37, donde se instauran elementos básicos planteados como la base conductual independientemente del campo de acción en el cual se decida ejercer.

En el Título I del Capítulo IV de la Ley 43 de 1990, está contemplado el Código de Ética Profesional para el Contador Público, fundamentando el íntegro ejercicio de la profesión basado en diez principios señalados en el Artículo 37 de la citada Ley.

- **Integridad:** El Contador Público debe mantener incólume su integridad moral, independientemente del campo de acción. Se espera un ejercicio de la profesión recta, provida, honesta, digna y sincera, en cualquier circunstancia.
- **Objetividad:** Representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos referentes al campo de acción. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia.
- **Independencia:** El ejercicio profesional, se debe dar con independencia mental respecto a cualquier interés que pueda considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad.
- **Responsabilidad:** Promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público. Compromete la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.



- **Confidencialidad:** La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Dicha relación se debe fundamentar en un compromiso responsable, bajo estricta reserva profesional.
- **Observancia de las disposiciones normativas:** El ejercicio profesional se realiza cumpliendo las disposiciones normativas promulgadas por el Estado aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos.
- **Competencia y actualización profesional:** El Contador Público sólo debe asumir trabajos para los cuales esté capacitado, a fin de realizar en forma eficaz y satisfactoria los mismos. Mientras ejerza, deberá considerarse obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional.
- **Difusión y colaboración:** El Contador Público debe contribuir al desarrollo, superación y dignificación de la profesión. Cuando sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la profesión, se someterá a las normas sobre la materia.
- **Respeto entre colegas:** El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.
- **Conducta ética:** El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena de la profesión. Teniendo en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está sujeto a asumir preceptos de moral.



En cuanto a la evolución del perfil profesional del contador público, cabe señalar que la dinámica empresarial lo ha llevado a enfrentar una gran variedad de roles dentro de las organizaciones, donde asume responsabilidades de todo tipo involucrando su desempeño laboral en ámbitos que trascienden el aspecto contable y lo sitúan en contextos financieros, administrativos, jurídicos, entre otros, por lo cual tal como señala Loaiza (2014) lo contemplado en la normatividad en cuanto a la labor del profesional contable puede llegar a diferir de la realidad vigente, debido a la complejidad de las actuales responsabilidades, siendo necesario además de la formulación normativa, la integración de variables inherentes al ser, teniendo en cuenta algunos factores de riesgo en los cuales el criterio personal del contador público, puede llegar a enfocarse inadecuadamente a fin de conseguir beneficios particulares, algunas situaciones como “el incremento de beneficios para favorecer a directivos cuya remuneración depende de ellos, mejorar la posición financiera de corto plazo para obtener financiamiento, estimar la vida útil de activos superior a la real” (Carboni & Pérez, 2005, p. 56) entre otras actividades que evidencian importantes faltas a la ética y es que justamente el perfil profesional y las aptitudes que debe tener un Contador Público, aunado al manejo de información sensible, son elementos que en conjunción podrían ubicarlo en situaciones de riesgo ético, el sociólogo Donald Cressey (1953) en su libro *“El dinero de otras personas, un estudio sobre la psicología social de la malversación de fondos”* explica su teoría del triángulo del fraude, mencionando elementos como la motivación que puede darse por un incentivo o una presión, la oportunidad vista desde dos ópticas, por una parte se refiere a las habilidades de quien comete el fraude y por otra parte a las circunstancias dadas en cuanto a la debilidad o falta de los controles, lo cual beneficia la comisión del fraude y el otro elemento hace alusión al razonamiento del fraude, siendo la actitud que asume la persona para justificar los actos cometidos; elementos que vale la pena tener en cuenta en el campo de acción de esta profesión.

Respecto a las sanciones, es preciso mencionar que en Colombia existe un tribunal disciplinario facultado por la Ley 43 de 1990, para la imposición de sanciones a los contadores, dentro de las cuales están las amonestaciones en el caso de fallas leves, las



multas sucesivas hasta de cinco salarios mínimos cada una, la suspensión de la inscripción y hasta la cancelación de la inscripción, lo anterior busca controlar la incidencia que puede llegar a tener el contador público en el ejercicio de su profesión.



## 7. METODOLOGÍA

Se realizó un estudio descriptivo, el cual integró elementos tanto cuantitativos como cualitativos, que permitieron evidenciar el desempeño profesional del Contador Público en relación a los principios éticos. El estudio se realizó en el departamento de Boyacá, principalmente en Duitama, Sogamoso y Tunja.

### **Plan de recolección de datos**

Se analizaron las faltas más recurrentes al Código de Ética contemplado en la Ley 43 de 1990, durante el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019 por parte de la comunidad contable, los datos fueron tomados de los reportes emitidos por parte de la Junta Central de Contadores.

Para el ámbito académico se aplicaron como instrumento para la recolección de información dos tipos de encuestas; la primera dirigida a estudiantes pertenecientes al programa de Contaduría Pública de algunas universidades de Boyacá y la segunda dirigida a Contadores Públicos preferiblemente egresados de las mismas universidades y que ejercen en este departamento, así mismo se realizó una entrevista a profundidad a los decanos y docentes de las facultades de Contaduría Pública de dichas universidades; con la información obtenida se buscó detectar los factores de riesgo más comunes en el ejercicio de la profesión contable y la comprensión del Contador Público en cuanto a las consecuencias de las malas prácticas.

### **Análisis estadístico**

Respecto a la información tomada de los reportes emitidos por la Junta Central de Contadores se clasificó de acuerdo a los tipos de sanciones, confrontándolas con los





principios vulnerados, con base en este análisis se determinaron las faltas más recurrentes y los factores de riesgo más comunes, de la información obtenida gracias a las encuestas y entrevistas realizadas a cada grupo de estudio, se procedió a organizar en tablas y gráficas de distribución de frecuencia y se calcularon diferencias estadísticas entre los entrevistados y entre cada uno de los Grupos al que pertenecen.

## 8. RESULTADOS Y ANÁLISIS

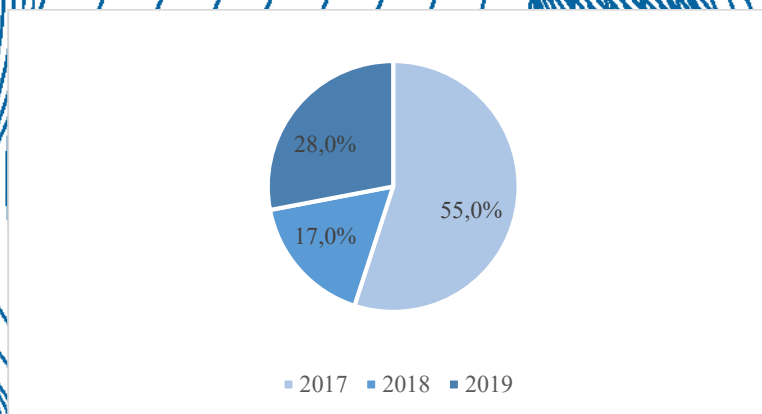
### Capítulo I

Análisis de los reportes presentados por la Junta Central de Contadores en el periodo comprendido del año 2017 al 2019, identificando cuales son los principios constantemente transgredidos, a la luz del Código de Ética contemplado en la Ley 43 de 1990.

#### *Deducciones iniciales del estudio casuístico realizado a los reportes de la Junta Central de Contadores, en el periodo comprendido del año 2017 al 2019*

El presente estudio casuístico se desarrolló con base en los casos reportados por la Junta Central de Contadores durante el trienio del año 2017 al 2019; encargada de ejercer la función de Tribunal Disciplinario para la profesión Contable y tomando en cuenta los criterios contemplados en la Ley 43 de 1990, la cual contiene el Código de Ética aplicable a los Contadores Públicos, evidenciando los principios, cualidades y competencias necesarias para el ejercicio de la profesión.

Grafico 1. Casos reportados por la Junta central de contadores del año 2017 al año 2019.

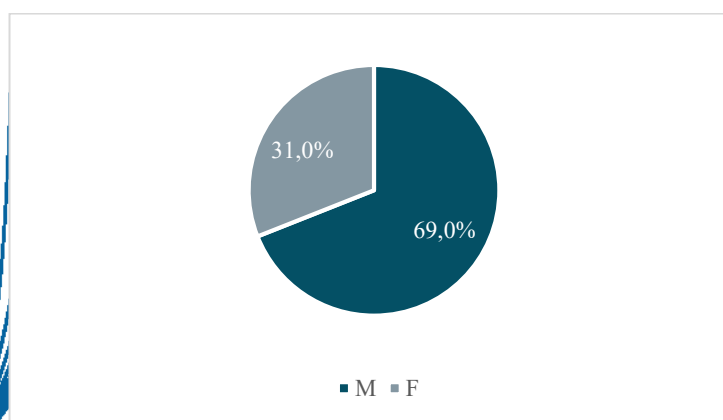


Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)



El total de los casos reportados por la Junta Central de Contadores en el trienio del 2017 al 2019 fueron cien, la mayoría ocurrieron en el año 2017 con un total de 55 casos, para el año 2018 los reportes disminuyeron a 17 casos y en el año 2019 se dio un aumento en el reporte con 28 casos.

Grafico 2: Casos reportados por la junta central de contadores del año 2017 al año 2019 analizados por genero.

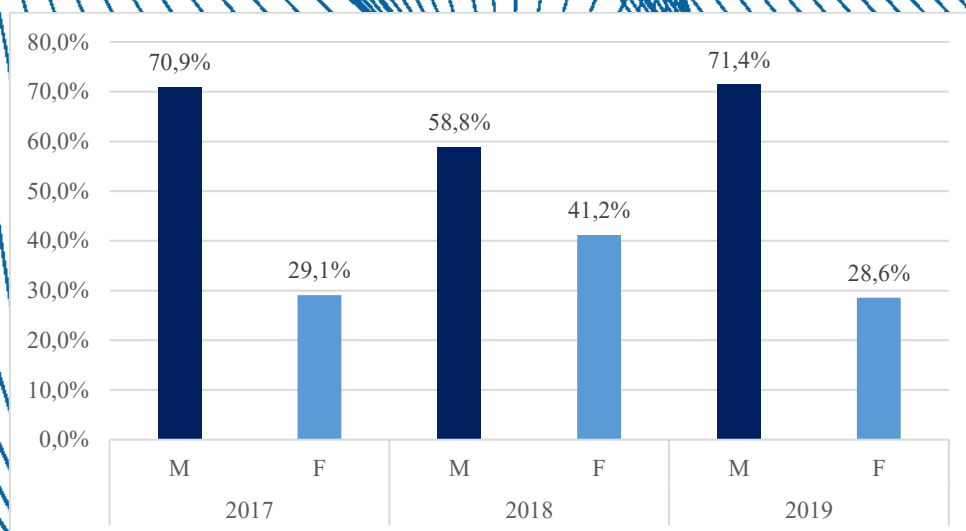


Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

En general se puede apreciar que el género masculino (69%) tiende a ser reportado en una proporción mayor al doble que el género femenino (31%), información que merece estudiarse, teniendo en cuenta las estadísticas reportadas por la JCC, hay 273.881 contadores públicos inscritos, de los cuales el 63.3% (173.408) son mujeres y el 36.7% (100.473) restante son hombres.

El comportamiento de cada año fue analizado por género, resultando como rasgo general el género masculino con mayor implicación en los casos reportados por la Junta Central de Contadores durante el trienio estudiado:

Grafico 3: Casos reportados por la junta central de contadores del año 2017 al año 2019 analizados por genero.



Fuente: Autoria Propia. Medina & Sánchez (2020)

Para el año 2017 el género masculino (70,9%) fue mayormente reportado que el femenino (29,1%) con una diferencia de 41,8 puntos porcentuales, situación que se repite en el año 2018 presentando más reportes el género masculino (58,8%), que el femenino (41,2%) con una diferencia porcentual de 17,6 y en el 2019 mantiene el comportamiento de mayor reporte el género masculino (71,4%), sobre el femenino (28,6%) con 42,8 puntos porcentuales de diferencia; más allá de la evidente tendencia, vale la pena evaluar las situaciones de tipo social que se dan alrededor de las conductas antiéticas, trayendo a colación uno de los casos más resonados en el año 2019 donde contrario a las estadísticas anteriormente presentadas, la mayor participación en el ilícito a citar fue por parte del género femenino; en el mes de Agosto del año inmediatamente anterior después de 12 años, la POLFA (Policía Fiscal y Aduanera) logró dismantelar una importante red dedicada a la emisión de facturas, más conocida en su momento como *El Cartel del IVA*.

Si bien en los medios el nombre más resonado fue el de Olga Lucía Díaz Guzman alias “La Patrona” debido a su liderazgo en dicha red dedicada a estafar el fisco público, además de



identificarse como ex funcionaria de la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales); poco se ha hablado de los Contadores Públicos implicados en este caso; el académico y miembro del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores en representación de las instituciones de educación superior y exintegrante del Consejo Técnico de la Contaduría Pública Rafael Franco Ruiz, hace referencia a este caso desde una óptica un poco más integral

*Dentro de las dieciocho personas implicadas en este caso, hubo diecisiete contadores a los que les dieron orden de captura y dentro de esos diecisiete contadores, dieciséis eran contadoras, al visitarlas en la cárcel el Buen Pastor en Bogotá y preguntar: **¿Cuál había sido la ventaja económica recibida al participar en este ilícito?** la respuesta general fue, que lo habían hecho por mantener su trabajo. Ahondando en las circunstancias, se identificó que la jefe de ellas había establecido un método de selección en el cual el perfil laboral requerido era ser madre soltera y cabeza de familia a fin de que no actuaran con resistencia a las presiones y firmaran la documentación necesaria para el fraude.*

Situaciones como esta, permiten evidenciar la manera en que por su parte organizaciones delictivas pueden llegar a plantear de alguna manera al género como un factor de riesgo, utilizando algunas circunstancias a su favor y el Contador Público desdibuja el ejercicio de su profesión actuando desde sus necesidades, las cuales sin duda varían conaturalmente de acuerdo al género, evidencia de esto es el hecho de que la mayor parte del gremio esté conformada por mujeres y aún así, sean los hombres quienes encabezan las faltas, por lo cual pese a que en muchos casos como el anteriormente mencionado, las mismas condiciones de género redunden en un perfil vulnerable presto al fraude, es posible afirmar basándose en la evidencia, que las mujeres muestran más afinidad a un desempeño ético en ésta profesión.



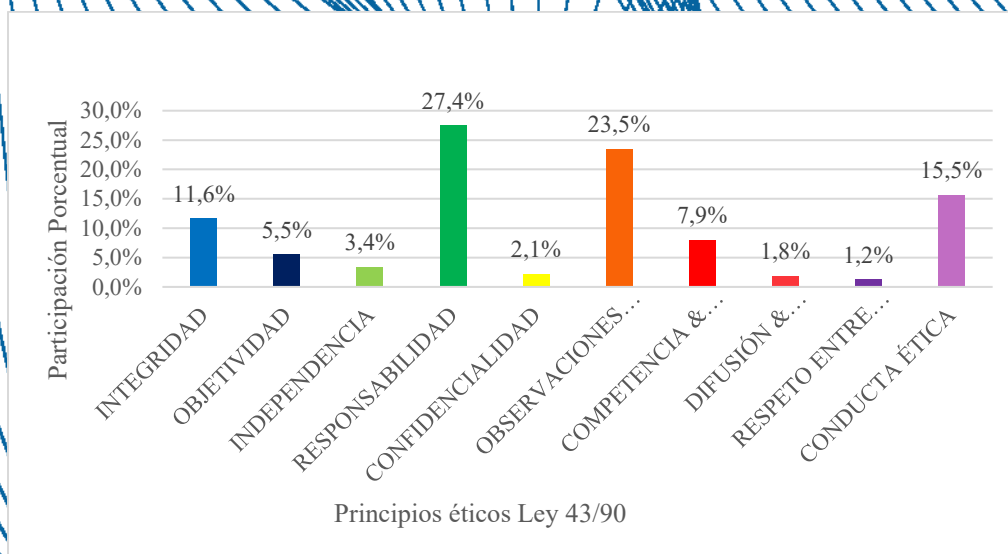
***Principios Éticos constantemente transgredidos, reportados por la Junta Central de Contadores en el periodo comprendido del año 2017 al 2019 a la luz del Código de ética contemplado en la Ley 43 de 1990***

En el Título I del Capítulo IV de la Ley 43 de 1990, está contemplado el Código de Ética Profesional para el Contador Público, fundamentando el íntegro ejercicio de la profesión basado en diez principios señalados en el Artículo 37 de esta Ley.

Se pudo observar que durante el trienio del año 2017 al 2019, no hay un comportamiento constante ya que de pasar a tener una participación del 34.1% en la comisión de faltas a los principios éticos en el año 2017, para el año 2018 se dio una disminución con una participación del 21.6% y posteriormente un aumento en el año 2019 con una participación del 44.2%; siendo este último el año en el que mayormente se transgredieron. Cabe aclarar que la relación entre los casos reportados por la Junta Central de Contadores, no es directamente proporcional a los principios transgredidos, lo cual se debe a que cada caso presenta sus propias particularidades en donde puede que solo se infrinja un principio o puede que se infrinjan todos, por lo cual pese a que para el año 2017 se reportaron 55 casos, los principios éticos enunciados en la Ley 43 de 1990 fueron quebrantados en 112 ocasiones, mientras que para el año 2019 los casos reportados se redujeron aproximadamente a la mitad del año anteriormente mencionado, presentando 28 reportes y aun así en este periodo se superó la primera situación, vulnerando los principios éticos en 145 oportunidades.



Grafico 4: Principios éticos más transgredidos en el periodo comprendido del año 2017 al año 2019.



Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

De los principios éticos contemplados en la Ley 43 de 1990, los más vulnerados en el periodo estudiado son la responsabilidad con un 27.4%, la observación de las disposiciones normativas con un 23.4%, la Conducta ética con un 15.5%, la Integridad con un 11.5% y la competencia y actualización profesional con un 7.9%. Teniendo estas cifras presentes mencionar uno de los infortunios más costosos para Colombia resulta puede ser tomado como modelo de la constante transgresión a estos principios en especial.

El caso Reficar que si bien desde el 2012 evidenció sobrecostos y solo hasta el año 2016 gracias a un informe emitido por la Contraloría develó el gran desfaldo al fisco público detectando sobrecostos que superaron los 17 billones de pesos, de los cuales más de sesicientos mil millones fueron justificados con facturas que en términos contables nunca cumplieron el denominado principio de causalidad, pese a que la fiscalía desarrolló la investigación alrededor de elementos como la selección de Glencore como socio en el año 2006 y su posterior retiro sin asumir ningún tipo de sanción, así como la contratación de la firma CBI para el desarrollo de los trabajos de ingeniería y los convenios existentes entre la



firma y Reficar que implicó el pago de suntuosas facturas, es pertinente cuestionar el rol del contador Público en este escenario, de lo que en un primer acercamiento se puede inferir un laxo desempeño del área contable.

Teniendo en cuenta que el manejo de dichos soportes no fue el adecuado y por el contrario se omitió lo que podría denominarse las primeras alertas de éste desfallo basándose en la falta de relación que presentaba la sustentación de los gastos con el real objeto del proyecto, faltando indiscutiblemente al juicio profesional e incumpliendo justamente con la responsabilidad, la observación de las disposiciones legales normativas y la conducta ética, reflejado en un desempeño negligente, que prescindió denunciar ante los entes de control faltando así al bien común, de los implicados en este caso, entre Contadores Públicos y Revisores fiscales hay alrededor de cinco profesionales, respecto a las medidas sancionatorias cabe mencionar que el tribunal disciplinario de la Junta Central de Contadores no ha desarrollado investigaciones, no obstante tanto la Fiscalía, como la contraloría están al frente de esta investigación.

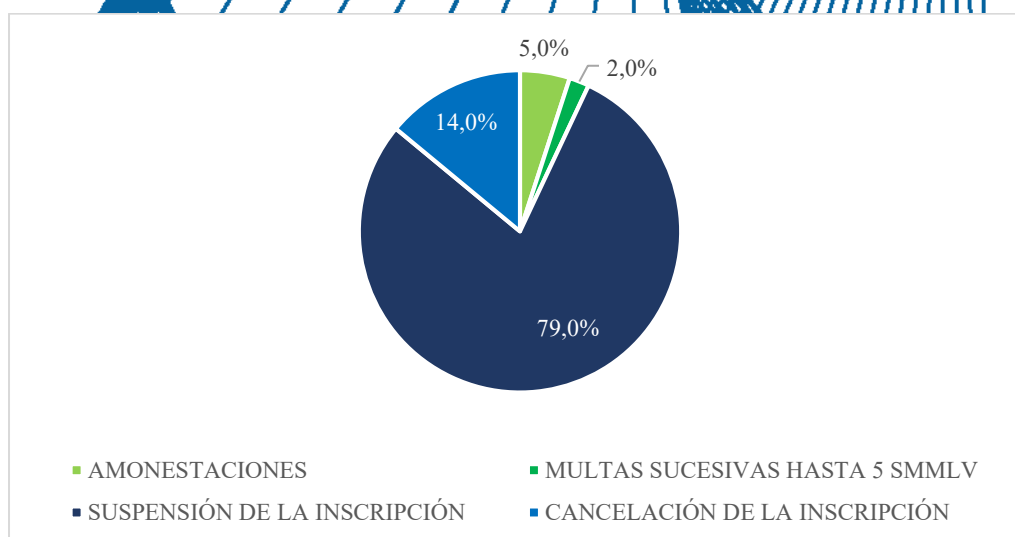


## Capítulo II

### *Sanciones frecuentemente impuestas por la Junta Central de Contadores al Profesional Contable a la luz del Código de Ética contemplado en la Ley 43 de 1990*

La Junta Central de Contadores ejerce el rol de tribunal disciplinario, apoyada en la Ley 43 de 1990 y tiene la potestad de sancionar a los Contadores Públicos que incurran en alguna de las faltas contempladas en el Código de Ética, sanciones tipificadas en el Artículo 23 de la Ley anteriormente mencionada que van desde las “*amonestaciones en el caso de fallas leves, multas sucesivas hasta de cinco salarios mínimos cada una, suspensión de la inscripción, hasta la cancelación de la misma*”, con base en los casos reportados por la Junta Central de Contadores durante el trienio del año 2017 al 2019 y teniendo en cuenta la citada Ley se realiza la siguiente observación:

Grafico 5. *Sanciones frecuentes impuestas por la junta central de contadores año 2017 al año 2019.*



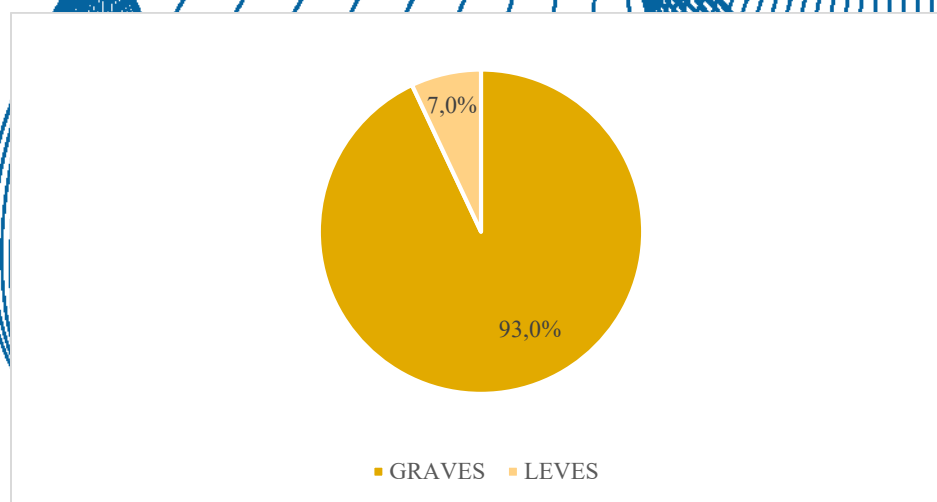
Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

En el trienio mencionado, la sanción mayormente impuesta es la Suspensión de la Inscripción con un 79% este tipo de sanción normalmente se aplica en el caso de violación

a los principios de ética profesional, cuando se omiten las Normas de Información Financiera y Aseguramiento trazadas en la Ley 1314 de 2009, en caso de faltar a la reserva profesional y al reincidir en causales contempladas para la imposición de multas por tercera ocasión; en segundo lugar la Cancelación de la Inscripción tuvo una participación del 14% siendo la sanción más fuerte y aplicada en casos en los que se cometen delitos contra la fe pública, el ejercicio de la profesión encontrándose suspendido o al no denunciar ante los debidos entes de control actos de corrupción; por su parte las Amonestaciones ocupan el tercer lugar con un 5% sanción aplicada a las faltas leves y finalmente las Multas sucesivas de hasta 5 SMMLV tienen una participación del 2% siendo impuestas en las situaciones en las cuales no hay cabida a un delito o violación grave al código de ética.

Dentro de las sanciones impuestas hay una subclasificación que sirve de base para orientar la sanción a aplicar, la primera se da en torno a la gravedad de la falta cometida y la segunda a la intencionalidad, estas variables tuvieron el siguiente comportamiento:

Grafico 6. Clasificación de las faltas reportadas por la Junta Central de Contadores de acuerdo al nivel de gravedad, en el periodo comprendido del año 2017 al 2019

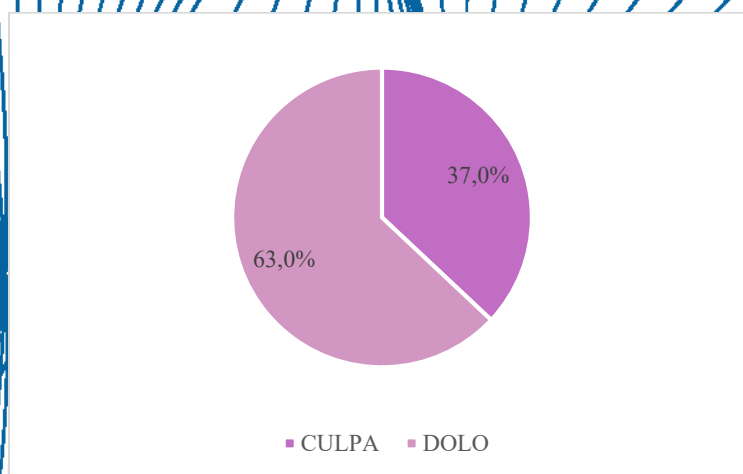


Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)



Los casos reportados por la Junta Central de Contadores, tienen una clasificación dada de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, catalogándose entre Falta Leve o Falta Grave, en el gráfico se evidencia que durante el trienio estudiado la mayoría de casos están clasificados como Faltas Graves con un 93%, mientras que las Faltas Leves corresponden al 7% restante, con lo cual se observa una clara concordancia con las sanciones impuestas ocupando ese mismo 93% de faltas graves las sanciones de suspensión y cancelación de la inscripción y por su parte el 7% de faltas leves reflejado en las amonestaciones y multas.

Grafico 7. Clasificación de las faltas reportadas por la Junta Central de Contadores de acuerdo a la intencionalidad, en el periodo comprendido del año 2017 al 2019



Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

Dentro de los casos reportados por la Junta Central de Contadores en el periodo estudiado, se puede encontrar una clasificación de acuerdo a la intencionalidad del profesional contable en la falta cometida, catalogándose como Culpa o Dolo, para comprender dicha clasificación es necesario referir el Código Penal Colombiano, más específicamente el artículo 23 donde se define la culpa de la siguiente manera “*La conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto, confió en poder evitarlo*”, por su parte la definición de dolo se encuentra en el artículo 22 del mismo Código



manifestando la conducta dolosa en el caso en que el implicado “*conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. También será dolosa la conducta cuando la realización de la infracción penal ha sido prevista como probable y su no producción se deja librada al azar*”; teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se puede apreciar que para el trienio estudiado la mayoría de los casos reportados se encuentran relacionados con faltas cometidas de manera deliberada (63%) y la menor parte corresponde a conductas involuntarias (37%), lo cual pone como manifiesto la preocupante situación de la actuación profesional antiética, claramente desempeñada de manera discrecional.

Al analizar la relación entre los principios éticos más vulnerados y las sanciones mayormente impuestas durante el periodo estudiado, se encuentra una relación directa destacándose especialmente la Responsabilidad y la Observación de las Disposiciones Normativas, escenario en el cual es posible mencionar la apreciación de Jesús M. Peña (2017), quien en su libro *Revisoría Fiscal* contempla algunos riesgos como la violación normativa derivada de las normas continuamente cambiantes y que así mismo se refleja en la expedición de normas contrarias, por su parte la existencia de múltiples organismos reguladores que resulta en situaciones en las cuales se puede perder la prevalencia de dicha normativa, teniendo como efecto el ejercicio de la profesión en medio múltiples direccionamientos que resultan ser un factor de riesgo para el Contador Público.



### Capítulo III

#### Particularidades de la enseñanza del ejercicio profesional del Contador Público

Se realizó un comparativo del contenido programático de la cátedra de ética impartida en cuatro instituciones de educación superior ubicadas en el departamento de Boyacá:

Tabla 1. Cuadro comparativo – Contenido Programático de la Cátedra de Ética

UNIVERSIDAD	AÑOS - PROGRAMA DE PREGRADO	ASIGNATURA	SEMESTRE	CRÉDITOS	INTENSIDAD HORARIA		CONTENIDO PROGRAMÁTICO	OBSERVACIONES
					Presencial	Autónoma		
Universidad de Boyacá	25 Años (Marzo de 1995 en Tunja)	Ética General	III	2	2	4	Reflexión sobre el Concepto de la Ética. - Persona y Ética. La actitud en la comunicación como componente ético. - Tradiciones Éticas. - Ética y moral profesional.	Se menciona la aplicación de estrategias didácticas basadas en criterios de desempeño orientadas a desarrollar competencias y pensamiento complejo en los estudiantes, enfocado al alcance de un desempeño óptimo en el mundo social, laboral y personal.
		Ética Profesional	V	2	2	4	Ética Profesional. - Ejercicio profesional del Contador Público. - Estándares omitidos por la IFAC. - Responsabilidad social del Contador Público.	Refiere la explicación de comportamientos éticos a través de elementos básicos de racionalidad económica y el análisis de la relación entre la ética colectiva, las organizaciones y la conducta de las personas implicadas, adicionalmente se menciona el estudio de casos de empresas que han enfrentado este tipo de situaciones.
Universidad Pedagógica & Tecnológica de Colombia	46 (1974 Acuerdo 04 de Junio en Soгамoso)	Ética y Política.	VII	4	4	8	El concepto de lo político. - Elementos de política en América Latina. - Crítica de la razón utópica. - Democracia y Totalitarismo. - Democratización y democracia en América Latina. - Dispersar el poder. - Levatán. - El príncipe. - Utopía del Bien y del Mal. - La política y el estado moderno. - La especificidad del estado en América latina. - Imperalismo y dependencia.	La cátedra se enfoca en la revisión de ideales políticos, meditaciones políticas, la racionalidad política que aplica necesariamente poner en cuestión lo que hasta ahora se ha hecho. *Dirige Soгамoso.
Universidad Antonio Nariño	23 Años (Septiembre de 1997 en Duitama)	Ética Empresarial y Profesional.	VIII	3	3	6	Epistemología de la Ética. - Los Actos Humanos. - La Moralidad. - Naturaleza de la Ética. - El trabajo como fenómeno social. Fundamento de la ética profesional. - Principios éticos de la contaduría pública. - La ética y el mundo contemporáneo.	La cátedra pretende una aproximación a los conceptos fundamentales que conforman el marco teórico de la ética, estudiar la evolución y naturaleza del trabajo como fenómeno social, entender los fundamentos de la ética profesional y el aporte en el ejercer, asimismo se busca comprender los principios éticos de la contaduría pública. *Dirige Administrador de Empresas
Juan de Castellanos	11 Años (Septiembre de 2009 en Tunja)	Ética Profesional	VII	1	1	2	Fundamentos humanistas. La Prudencia. - Ética y Moral. - Ética para la democracia, la convivencia y la paz. - Ética y Libertad. Código de ética de Colombia para contadores.	Se plantea la fundamentación ética y moral, la distinción de los valores éticos y humanos, así como el conocimiento y la identificación de las dimensiones de la persona humana, adicionalmente plantea la interpretación del código de ética colombiano para contadores. *Dirige Administrador de Empresas.

Fuente: Autoría Propia, Medina & Sánchez (2020)



Como resultado de dicha confrontación los aspectos más relevantes a mencionar es el hecho de que solamente en una de estas instituciones se plantea dentro del programa académico el estudio de casos de fraude, en los cuales se ven implicados tanto las firmas de auditoría, como el contador público; en cuanto al desarrollo de la asignatura en la mayoría de estas cátedras se evidencia la tendencia a un enfoque basado principalmente en la fundamentación filosófica, más que en la realidad del ejercicio profesional; así mismo una particularidad del estudio realizado, es encontrar que en algunas de estas universidades la asignatura es dirigida por profesionales que no son contadores públicos y en general se puede apreciar una significativa asignación horaria en la mitad de las instituciones estudiadas.

Si bien estos son unos de los rasgos más distintivos en la enseñanza del ejercicio profesional del Contador Público en algunas de las universidades del departamento de Boyacá, es igual de importante mencionar en primera medida las características del ejercicio profesional en general y adicionalmente la contextualización del lugar y el medio en el cual se lleva a cabo dicho ejercicio, en lo referente a Colombia el panorama social frente al componente ético es preocupante, prueba de esto son los constantes escándalos de corrupción que afectan importantemente el erario público y en los cuales figuran Contadores Públicos.

Casos como el cartel del IVA donde uno de los roles claves para el éxito en la comisión del fraude era ejercido por un Contador experto en temas tributarios, así mismo el caso de los Panamá Papers donde el Revisor Fiscal se vio implicado en los delitos de "falsedad en documento privado, estafa, administración desleal, fraude procesal, enriquecimiento ilícito de particular en favor de terceros y concierto para delinquir" (Fiscalía General de la Nación, 2017), involucrado también en el escándalo asociado a los malos manejos financieros de la Universidad San Martín, evidencian un quebrantamiento de valores que





trasciende la formación profesional y que desafortunadamente derivan en gran parte de una cultura de antivalores que ha permeado los distintos estamentos de la sociedad.

Uno de los requerimientos más importantes en el ejercicio de la profesión es la base ética como elemento fundamental y es que tal como lo plantea el académico Rafael Franco

*El Contador Público es un profesional que tiene unas características muy especiales en relación con otro tipo de profesionales, nosotros somos de alguna manera guardianes de la justicia, nosotros estamos muy comprometidos en toda nuestra formación y en nuestro ejercicio profesional con la protección del bien común. (R. Franco, Comunicación Personal, 17 de Octubre de 2020).*

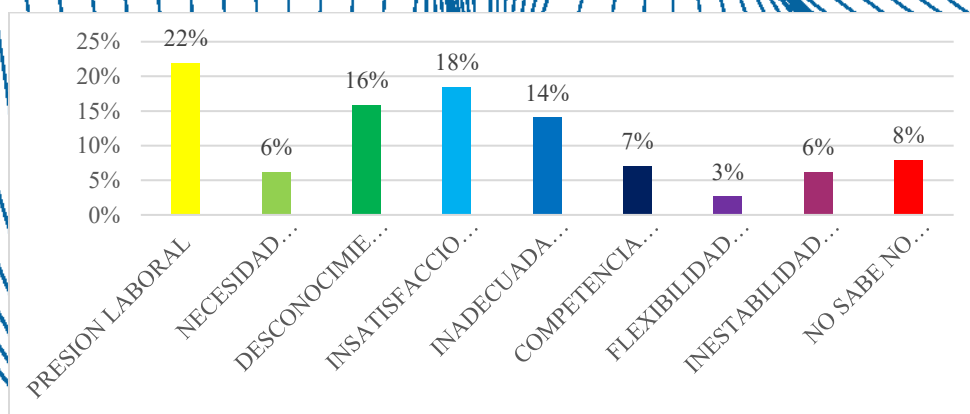
Por lo cual la transversalidad del componente ético en la formación académica de un Contador Público es esencial para asumir la responsabilidad en medio de las dinámicas organizacionales y los diferentes escenarios que allí resulten, porque si bien el primer llamado al cumplimiento normativo es el ser desde su individualidad, no se puede dejar de lado la influencia de las necesidades manifiestas por los usuarios de los servicios del profesional contable.

Adicionalmente se aplicó un instrumento tanto a profesionales, como a estudiantes del programa de Contaduría Pública de algunas Universidades de Boyacá, con el fin de apreciar desde su óptica y experiencia, los factores que en su consideración influyen en las malas prácticas de la profesión, así como las herramientas que a su juicio funcionarían para prevenir las mismas.

### *Factores que influyen en la falta de ética Profesional*

- **Según Contadores Públicos titulados:**

Grafico 8. *Factores Influyentes en la Falta de Ética Profesional del Contador Público*

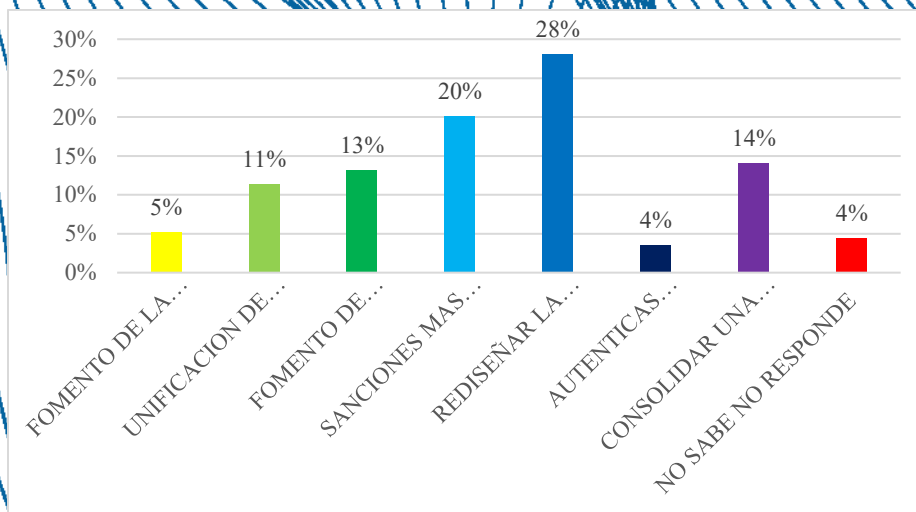


Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

Aproximadamente 120 Contadores Públicos egresados de algunas Universidades de Boyacá fueron encuestados, a la pregunta *¿Cuál considera es el factor más influyente en el momento en que ocurre una falta a la ética profesional?*, el 22% contestó que se debía a la presión laboral, el 18% mencionó la insatisfacción salarial que redanda en la ambición, el 16% refirió el desconocimiento de los principios éticos, el 14% indicó una inadecuada formación profesional, los otros factores ocuparon menos del 28% y sorprendentemente el 8% de los profesionales no respondieron.



Grafico 9. *Herramientas de Prevención en la Conducta Antiética.*

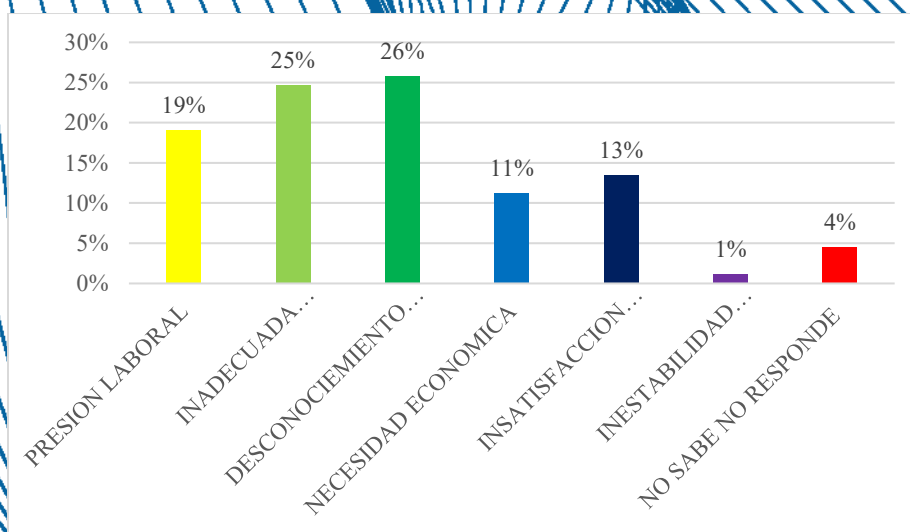


Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

A estos mismos profesionales se les cuestionó *¿Cómo podrían prevenirse estas conductas antiéticas?* a lo cual el 28% respondió que el rediseño de la formación ética desde la academia era una herramienta clave, el 20% manifestó el planteamiento de sanciones más estrictas al incumplimiento normativo, el 14% declaró la necesidad de consolidar una normativa clara y estable, especialmente en materia tributaria, el 13% propuso el fomento de los principios éticos orientados al ejercicio profesional, por otra parte una herramienta mencionada con 11% que resulta en realidad ser importante en el campo de acción y que usualmente no se aborda, es la unificación de tarifas acordes a la labor desempeñada, otras herramientas fueron presentadas por el 10% y el 4% de los profesionales no mencionaron ninguna.

- Según estudiantes de Contaduría Pública:

Grafico 10: Factores Influyentes en la Falta de Ética Profesional del Contador Público.

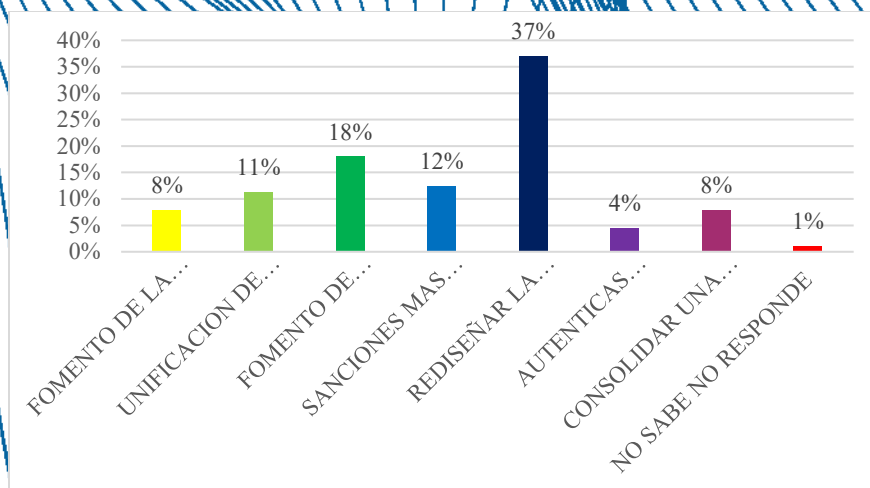


Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

Alrededor de 90 estudiantes pertenecientes al programa de Contaduría Pública de algunas Universidades de Boyacá fueron encuestados, a la pregunta *¿Cuál considera es el factor más influyente en el momento en que ocurre una falta a la ética profesional?*, el 26% contestó que se debía al desconocimiento de los principios éticos, el 25% mencionó una inadecuada formación profesional, el 19% indicó condiciones de presión laboral, el 13% refirió la insatisfacción salarial derivada en la ambición, el 11% expresó que dichas conductas resultaban de la necesidad económica, el otro factor mencionado es la inestabilidad normativa enfocada a las continuas reformas tributarias, el cual fue superado por la no respuesta a esta pregunta con 4% de participación.



Grafico 11. *Herramientas de Prevención en la Conducta Antiética*



Fuente: Autoría Propia. Medina & Sánchez (2020)

A los mismos estudiantes se les cuestionó *¿Cómo podrían prevenirse estas conductas antiéticas?*, a lo cual el 37% respondió que el rediseño de la formación ética desde la academia era una herramienta clave, el 18% manifestó la necesidad de un mayor fomento de los principios éticos, el 12% planteó sanciones más estrictas al incumplimiento normativo, el 11% mencionó la unificación de tarifas acordes a la labor desempeñada, el 21% plantean otras herramientas y el 1% no responden.

En general la presión laboral constituye uno de los factores más relevantes que influyen en la conducta antiética del profesional, respecto a esta situación es común escuchar coloquialmente que un buen Contador Público es aquel que consigue disminuir la tributación que le corresponde pagar a la organización; por su parte el desconocimiento de los principios éticos ocupa un lugar importante en la comisión de faltas, así como la inadecuada formación profesional de lo que vale la pena considerar la manera en que se está abordando la formación ética desde la academia y la necesidad de enfocar esta cátedra de manera más ajustada al real campo de acción del profesional, escenario en el cual es necesario reflexionar acerca del rol desempeñado por parte de las instituciones de educación superior; una postura crítica y que vale la pena traer a colación frente a esta



situación, es justamente planteada por parte del miembro del tribunal disciplinario de la Junta Central de Contadores, el Doctor Rafael Franco;

*Yo soy integrante de la Junta Central de Contadores y uno cuando está analizando tanto proceso contra contadores públicos, allí se da cuenta de que no tuvieron ninguna formación en el campo de la ética, muchas veces ni siquiera tuvieron formación en el campo de la responsabilidad profesional y esa es una deficiencia profunda que hay que reclamarle a las instituciones universitarias. (R. Franco, Comunicación Personal, 17 de Octubre de 2020).*

Por su parte la insatisfacción salarial, que desde luego tiene varios elementos que deben tenerse en cuenta, por una parte las condiciones laborales que manifiestan la sobreexplotación postulando al Contador Público como un todero, sin reconocer realmente el valor de los servicios prestados y que va muy ligado a la competencia desleal, evidenciando la necesidad de abordar el tema de las garantías laborales y económicas de manera conjunta, es decir un trabajo de gremio encaminado a una real unificación de tarifas acorde a la realidad social de Colombia; si bien estos factores fueron seleccionados reiterativamente como unos de los más preponderantes, cabe mencionar que no justifican dicha actuación profesional y que finalmente implican desde la individualidad, el autoreconocimiento del ser ético en la toma de decisiones que impliquen faltar a sus principios.

En cuanto a las herramientas planteadas para la prevención de esta situación, resulta ser un llamado categórico por parte de la comunidad estudiantil y profesional, la necesidad de rediseñar la formación ética desde la academia, la cual no solo implica la participación de las instituciones de educación superior, sino una participación activa del núcleo del ser, sin embargo situaciones como la no especificidad de esta cátedra reclaman la necesidad de darle la relevancia que realmente tiene en la formación profesional, adicionalmente se propone la aplicación de sanciones más estrictas al incumplimiento del marco normativo,



de lo cual hay que analizar que por una parte gran responsabilidad recae directamente en el profesional, debido a que una de las características fundamentales para ejercer de manera prolija la Contaduría Pública es precisamente la constante actualización, sin embargo y lejos de justificar las faltas en las que se pueda incurrir, no se puede desconocer la inestabilidad normativa emanada en gran parte de las continuas reformas tributarias, lo cual es uno de los componentes que mayor molestia genera no solo en el gremio, sino en el mismo contribuyente, aún así más allá de la rigidez que se busque a través de las sanciones ya se ha visto la poca efectividad que tiene en la prevención de estas conductas, la Doctora Liliam Betancur Directora del programa de Contaduría Pública de la Universidad La Gran Colombia y experta en materia ética, explica como desde algunos estamentos este direccionamiento no resulta ser práctico

*Enseñar a los estudiantes desde la academia que no falten a la ética, para que no los castiguen desde la empresa, que en caso de llegar a faltar a la ética causaría su despido y desde el Estado que la comisión de la falta se castiga, demuestra que nos quedamos en la ética del miedo, pero al final hemos visto que a pesar de amenazar con el castigo no se logran las cosas y por lo tanto en el único en el que está no faltar, es en el ser humano, que es donde más compleja es la situación profesional. (L. Betancur, comunicación personal, 17 de Octubre de 2020)*

Recayendo la responsabilidad completamente en el ser, sin embargo más allá de lo complejo que resulta ser la garantía de las buenas prácticas profesionales del Contador Público, es absolutamente necesario enfocarse en una formación integral que deleve las variables del campo de acción de esta profesión, a fin de despertar criterios más objetivos que lleven a asumir un adecuado rol en la sociedad, pues justamente es a través del desempeño profesional que se contribuye en la construcción de tejido social, por lo cual elementos que son inherentes a la ética profesional como el desarrollo económico equilibrado, el desarrollo social y ambiental sostenible a largo plazo y real conciencia de la



responsabilidad que representa la capacidad de ser fedatarios, confluye ineludiblemente en un auténtico compromiso con la profesión.



## 9. CONCLUSIONES Y LOGROS

A través del análisis de los reportes realizados por la Junta Central de Contadores y gracias a la participación activa tanto de profesionales, como de estudiantes del programa de Contaduría Pública de algunas Universidades del departamento de Boyacá, así como la opinión de académicos y expertos en la materia, se lograron identificar los factores que inciden en las malas prácticas de la profesión contable, pese a esto faltó relacionar directamente a la empresa privada en la investigación, lo cual habría contribuido con una óptica más amplia del panorama en el campo de acción del Contador Público.

Como se pudo advertir, los principios éticos mayormente vulnerados en el estudio realizado son la responsabilidad, la observación de las disposiciones normativas, la conducta ética y la integridad, a grandes rasgos lo primero que se puede concluir es una falta de compromiso profesional por parte del Contador Público en el ejercicio de la profesión; no obstante al asociar dichos principios con la opinión de los profesionales entrevistados uno de los factores determinantes en dichas conductas es la presión laboral incidiendo relevantemente en lo referente a la conducta ética y la integridad, si bien dicha situación no justifica este actuar profesional, irrefutablemente tiene una relación directa en el mismo; por su parte la falta a las disposiciones normativas en algunos casos deriva de los constantes cambios en la misma, es claro que un profesional del área contable debe ser competente y para esto requiere permanecer constantemente actualizado; sin embargo no puede desconocerse el hecho no solo de un variable marco normativo, sino además de la misma contradicción existente entre algunos de los preceptos emitidos por los diferentes entes estatales, influyentes en el campo de acción del Contador Público.

Respecto a las sanciones impuestas por parte de la Junta Central de Contadores, en principio llama la atención el hecho de que la sanción disciplinaria recurrente hacia el profesional sea la suspensión de la inscripción, teniendo en cuenta que este es uno de los correctivos aplicados a faltas descritas como graves se puede tomar como un indicador de

La precaria situación ética en el ejercicio de la profesión, adicionalmente más allá de ser la sanción más frecuente, al profundizar el estudio de las faltas que llevaron justamente a este tipo de penalidad, en la subclasificación se evidencia que en su mayoría se encuentran catalogadas a título de dolo, siendo esto la muestra en definitiva de la poca sensibilización del gremio contable en cuanto al razonamiento moral, que como consecuencia desvirtúa totalmente el rol de cuidador del bien común; aunado a lo anterior al contrastar este resultado con lo obtenido en el estudio realizado a los profesionales, una importante participación señala el desconocimiento de los principios éticos y una inadecuada formación profesional, lo cual en parte explica la estadística sancionatoria en general y a la vez visibiliza de alguna manera el rol y la responsabilidad de la academia en el escenario mencionado.

En cuanto al espacio académico y las particularidades de la enseñanza del ejercicio profesional del Contador Público, en algunas Universidades del departamento de Boyacá, sobresale la orientación de una cátedra de ética fundamentada mayormente en el componente filosófico, de lo cual no se puede desconocer su importancia teniendo en cuenta que justamente la ética es una rama de la filosofía; sin embargo es muy poca la orientación que se imparte en cuanto a la realidad del ejercicio profesional del contador público y los posibles dilemas morales que pueda afrontar en el campo de acción, elemento fundamental en la formación académica.

Por otra parte al confrontar dicha situación con los resultados de los instrumentos aplicados tanto a contadores públicos profesionales, como a contadores públicos en formación, se percibe una fuerte demanda en el rediseño de una cátedra de ética completamente perfilada al ejercicio de la profesión; factor preocupante y evidenciado por parte de la población objeto de estudio, quien menciona el desarrollo de la asignatura de manera general y para diversas profesiones incluyendo programas como Derecho, Administración de Empresas e Ingeniería, entre otros; lo cual deriva en una limitante para la especificidad ética requerida por parte de cada uno de estos pregrados y lo cual permite identificar plenamente la





necesidad de una cátedra de ética específica y exclusiva para el Contador Público, en la cual se logre además de la sensibilización en cuanto a la ética y el razonamiento moral, la comprensión de los posibles escenarios a los cuales se puede llegar a enfrentar y la realidad hostil en la que se suele ejercer, a fin de conseguir el desarrollo de un criterio coherente con el entorno profesional.

Así mismo la comunidad académica pone en manifiesto la necesidad de incluir el componente ético de manera transversal en la educación impartida desde antes de iniciar la educación superior y durante la misma, en la cual se confronten los dilemas éticos inherentes en la práctica contable, e incluya elementos conductuales derivados de la óptica de la necesidad, siendo lo anterior un componente fundamental que permite la correcta integración del Contador Público en la dinámica social.

Pese a que no fue objeto de estudio, se puede apreciar preocupantemente la necesidad de abordar temas de índole laboral y económicos, los cuales no suelen ser planteados con la relevancia que merecen, es importante señalar que esta labor convoca a todo el gremio y son transformaciones que requieren la labor y el interés de todos los Contadores Públicos, trascendiendo el rol individual y exigiendo el desempeño del gremio, como grupo de presión.

## 10. BIBLIOGRAFÍA CITADA

Ahinful G., Addo S., Boateng F. & Boakye J. (2017) Accounting ethics and the professional accountant, International Journal of Applied Economics, Finance and Accounting, Vol.1, No. 1, Pg. 30-36.

Agudelo L., Lopez M. & Macías H. (2007). Métodos para medir la evasión de impuestos.

Recuperado de:

<http://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/681>

Carboni S. & Pérez H. (2005). El Riesgo Contable

Recuperado de:

[http://nulan.mdp.edu.ar/143/1/FACES\\_n23\\_51-66.pdf](http://nulan.mdp.edu.ar/143/1/FACES_n23_51-66.pdf)

Congreso de Colombia. (2018). Ley 1943 de 28 de Diciembre de 2018 "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y de dictan otras disposiciones".

Recuperado de:

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201943%20DEL%2028%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202018.pdf>

Congreso de Colombia. (2019). Ley 2010 de 27 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Recuperado de:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202010%20DEL%2027%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202019.pdf>





Cortés I. (2017) Medición y descripción de faltas de Contadores Públicos a la Ley 43 de 1990.

Recuperado de:

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16506/Cortes%20Vargas%20Ivonne%202017.pdf;jsessionid=47A4BC7160BD49A3DD408E099370869F?sequence=2>

Cressey D. (1953) El dinero de otras personas, un estudio sobre la psicología social de la malversación de fondos.

Dow K., Kern S., Shea V. & Watson M. (2018) An accounting ethics case from multiple perspectives. *Journal of Accounting Education* 43 Pg. 63–75.

Fiscalía General de la Nación (2017). Primeros resultados en investigación adelantada por el caso Panamá Papers. Boletín 21820.

Recuperado de:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/bolsillos-de-cristal/primeros-resultados-en-investigacion-adelantada-por-el-caso-panama-papers/>

Fiscalía General de la Nación (2019). Cárcel para presuntos integrantes de una red que habría evadido pagos de IVA a través de empresas de papel y facturación falsa. Boletín 29943.

Recuperado de:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/lavado-de-activos/carcel-para-presuntos-integrantes-de-una-red-que-habria-evadido-pagos-de-iva-a-traves-de-empresas-de-papel-y-facturacion-falsa/>



Hernández C. (2019). Nueva Ley de Financiamiento castiga la “Defraudación o evasión tributaria”. Instituto Nacional de Contadores Públicos.

Recuperado de:

<https://www.incp.org.co/nueva-ley-financiamiento-castiga-la-defraudacion-evasion-tributaria/>

Labelle R. & Wegener M. (2017), Is Business Ethics the ‘Last Rampart’ Against Tax Aggressiveness?, *International Journal of Accounting Research*.

Recuperado de:

<https://www.longdom.org/open-access-is-business-ethics-the-last-rampart-against-tax-aggressiveness-2472-114X-1000153.pdf>

Loaiza, E. (2014). El ejercicio de la profesión contable en Colombia. Una mirada desde el paradigma contable del comportamiento basado en la conducta y el deterioro de la salud física y mental. *En Contexto*, 2, 147-164.

Recuperado de:

<https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/140/125>

Macías H., Agudelo L., & López, M (2007). Métodos para medir la evasión de impuestos.

Recuperado de:

<http://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/681>

Martínez J. & Peñaloza M., (2018). Análisis de cinco casos antiéticos en el actuar profesional del contador público y sus consecuencias disciplinarias.

Recuperado de:

[https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria\\_publica/675](https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/675)





Mina S. (2015). La ética como componente transversal del plan de estudios para la formación del Contador Público Colombiano. Universidad Santo Tomás – Facultad de Educación.

Recuperado de:

<http://repository.usta.edu.co/handle/11634/277>

Moore J (2020) Occupational Fraud Models: A Comparative Analysis and Proposed Expanded Model. *Int J Account Res* 8:203.

Recuperado de:

<https://www.longdom.org/open-access/occupational-fraud-models-a-comparative-analysis-and-proposed-expanded-model.pdf>

Payne, D. & Raiborn, C. (2018) Aggressive Tax Avoidance: A Conundrum for Stakeholders, Governments, and Morality. *Revista de ética Empresarial* 147: 469 - 487.

Recuperado de:

<https://doi.org/10.1007/s10551-015-2978-5>

Peña J. (2011). *Revisoría fiscal: una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado* (2a. ed.). Ecoe Ediciones.

Recuperado de:

<https://ezproxy.uan.edu.co:2830/es/ereader/bibliouan/69159?>

Smith L. & Smith K. (2014), *Business and accounting ethics*, Texas A&M University

Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/269708843>

Tomado de *Revista Dinero* (2017). DIAN anuncia mayores controles contra la evasión de impuestos.

Recuperado de: <http://www.dinero.com/economia/articulo/la-dian-tendra-mayores-controles-contra-la-evasion/241325>



## ANEXOS

### ANEXO I UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS – CONTADORES PÚBLICOS PROFESIONALES

Por medio de esta encuesta se va a realizar un estudio del programa de Contaduría Pública de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama, para contribuir con el mejoramiento de la formación de los profesionales en esta área de conocimiento. Agradecemos responder con la mayor sinceridad posible.

1. Edad \_\_\_\_\_ Género \_\_\_\_\_
  
2. ¿De qué Universidad es egresado(a)?
  - a. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC.
  - b. Universidad Santo Tomás – USTA.
  - c. Universidad de Boyacá – UniBoyacá.
  - d. Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
  - e. Universidad Antonio Nariño – UAN.
  - f. Otra \_\_\_\_\_
  
3. ¿Hace cuánto tiempo ejerce la profesión?
  - a. 0 – 5 años.
  - b. 6 – 10 años.
  - c. 11 – 15 años.





- d. Más de 15 años.
4. **¿Qué tan satisfecho se siente con las herramientas éticas que le fueron impartidas por parte de su Universidad?**
- a. Poco Insatisfecho.
  - b. Satisfecho.
  - c. Muy Satisfecho.
5. **¿Cuál considera es el factor más influyente en el momento en que ocurre una falta a la ética profesional?**
6. **¿Cómo podrían prevenirse estas conductas antiéticas?**



**ANEXO II**  
**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA**  
**INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS – CONTADORES PÚBLICOS**  
**EN FORMACIÓN**

Por medio de esta encuesta se va a realizar un estudio del programa de Contaduría Pública de la Universidad Antonio Nariño sede Duitama, para contribuir con el mejoramiento de la formación de los profesionales en esta área de conocimiento. Agradecemos responder con la mayor sinceridad posible.

1. **Edad** \_\_\_\_\_ **Género** \_\_\_\_\_
  
2. **¿En cuál Universidad se encuentre matriculado(a) actualmente?**
  - a. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC.
  - b. Universidad Santo Tomás – USTA.
  - c. Universidad de Boyacá – UniBoyacá.
  - d. Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
  - e. Universidad Antonio Nariño – UAN.
  - f. Otra \_\_\_\_\_
  
3. **¿Qué semestre está cursando?**

a. Primer Semestre.	e. Quinto Semestre.
b. Segundo Semestre.	f. Sexto Semestre.
c. Tercer Semestre.	g. Séptimo Semestre.
d. Cuarto Semestre.	h. Octavo Semestre.







**ANEXO III**  
**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA**  
**ENTREVISTA A PROFUNDIDAD DIRIGIDA A DOCENTES, DECANOS**  
**& EXPERTOS EN MATERIA ÉTICA**

- 1. Desde su experiencia académica ¿Qué recomendación le haría a los docentes encargados de dirigir la cátedra de ética, para que sea comprendida de manera efectiva por los estudiantes?**
- 2. ¿Cuál considera que es el aporte de la academia, del gobierno y de la empresa privada, en el cumplimiento de los principios éticos que rigen al profesional contable?**
- 3. Desde su punto de vista ¿Cuál considera el factor más influyente en el momento en que ocurre una falta a la ética profesional?**
- 4. ¿Cómo podrían prevenirse estas conductas antiéticas?**





**ANEXO IV**  
**UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA**  
**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Fecha:** \_\_\_\_\_ de 2020

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, autorizo a que sea utilizada la información que brinde en esta entrevista junto con el registro en video o fotográfico para fines académicos y únicamente y como instrumento para el desarrollo del trabajo de grado "*Factores de riesgo asociados al ejercicio de la profesión contable, en relación al componente ético*" como requisito de grado del programa de Contaduría Pública.

He sido notificado (a) que la información aportada a las estudiantes de Contaduría Pública, está sujeta a secreto profesional y que, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceras personas sin mi consentimiento expreso y será utilizada únicamente con fines académicos.

Finalmente afirmo que me han explicado y aclarado todas las dudas.

En constancia firmo autorizando,

\_\_\_\_\_  
**Firma del Participante**

**C.C.**